



Expte. **C-234-17 CONCEJALES MARIA DE LOS ANGELES CONTI Y VICENTE U. ARDISSONE BLOQUE FRENTE RENOVADOR** Proyecto de Resolución Ref: Acceso a Ortiz Basualdo.-

VISTO:

La necesidad impostergable de la construcción del acceso pavimentado, con una longitud de 2,8 km para la localidad de Ortiz Basualdo.-

CONSIDERANDO:

Que el actual desarrollo económico ubicado en esta localidad producto de una importante planta de acopio de cereales, la que ocupa 15 obreros más 1300 viajes de camiones a puerto, siendo el setenta por ciento del servicio realizado por transportes locales.

Que la escuela primaria que funciona en este lugar, pierde treinta y dos días de clases aproximadamente por cada ciclo lectivo dada la imposibilidad de transitar los días de lluvia.

Que el desarrollo urbanístico concretado en el año 2000 con su planificación catastral perfectamente ordenada, en la que existen cien lotes de terrenos los que a partir del acceso pavimentado comenzarán las construcciones de viviendas con la futura radicación de familias.

Que en la zona rural adyacente a esta localidad existen familias históricas viviendo en el campo en forma permanente.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Octubre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCIÓN:


ARTICULO N° 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal realizar las gestiones -----convenientes de forma prioritaria para la construcción del Acceso a la Localidad de Ortiz Basualdo.-

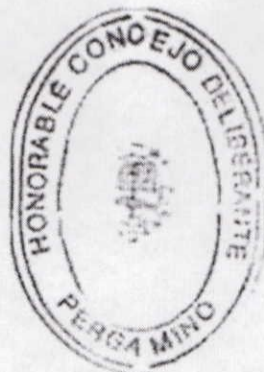
ARTICULO N° 2: Los Considerandos forman parte de la Resolución.-

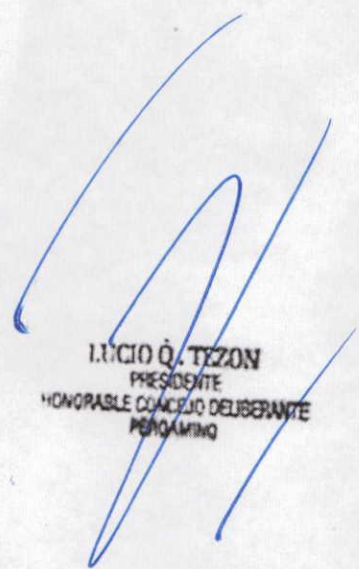
ARTICULO N° 3: De forma.-

PERGAMINO, 11 de Octubre de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 2697/17


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO